

Tels.: 2231-0914, 16, 17

18, 19, 20, 21, 33
37, 39, 42, 45, 46
48, 50, 51, 52, 53
2232-5053
2232-5269
2232-5454
2232-4046

Boulevard Centroamérica, Frente
a las Colinas, Tegucigalpa, M.D.C.



REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL
DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Número Piloto: 2232-4036
2232-5613
Técnico Financiero: 2232-5269
Fax Secretaría: 2232-4651
Tesorería: 2239-0776
Apartado Postal No. 92
Comayagüela, M.D.C.

Oficio N° DE-012-2016

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de enero 2016

Abogada

Alejandra Isabel Medina Alcántara

Secretaria General

Presente

Abogada Medina:

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución **ADM/012/12-01-2016** emitida por los Directores Especialistas del Instituto, en Sesión Ordinaria Celebrada el día 12 de enero de 2016, según Acta N° 003-2016.

Resolución No. ADM/012/12-01-2016 El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, a los 12 días del mes de enero del dos mil diez y seis (2016).

CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto Legislativo No. 247-2011, de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil once (2011), se aprobó la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, la cual establece en el artículo 9 que el Órgano Superior de Administración y Ejecución, será el Directorio de Especialistas para la Administración del INPREMA, que para efectos de la Ley se denominará el Directorio. **CONSIDERANDO (2):** Que en sesión del ocho (8) de Mayo de dos mil doce (2012), y mediante Resolución CI No. 243/08-05-2012, se nombró, con base al artículo 128 del Decreto Legislativo 247-2011, como Directores Especialistas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio a los señores **ERNESTO EMILIO CARIÁS CORRALES, NESSY ELDENIDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ** y **CÉSAR GUIOVANY GUIFARRO**, designando como Presidente al Licenciado **ERNESTO EMILIO CARIÁS CORRALES**. **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Instrumento Público No. 34 autorizado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., en fecha once (11) de Mayo del 2012 por el Notario **JOSE ANTOLÍN CAYETANO BERNARDEZ**, e inscrito bajo el Número 96 del Tomo 104 del Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad de Francisco Morazán, se confirió Poder General de Administración y Representación a favor del Señor Ernesto Emilio Carías Corrales, Director Presidente del INPREMA. **CONSIDERANDO (4):** Que con el propósito de mantener una administración eficiente y agilizar las compras emergentes de menor cuantía, se solicita la apertura de los Fondos Rotatorios y Caja Chica, para la Oficina Principal Tegucigalpa y las Oficinas Regionales de San Pedro Sula, Santa Rosa De Copan y La Ceiba, mismos que serán utilizados durante el periodo 2016. **CONSIDERANDO (5):** Que de acuerdo al artículo 9 del capítulo IV del Reglamento de Compras del Instituto, los montos requeridos para los fondos antes mencionados, son los siguientes: Fondo Rotatorio Oficina Principal Tegucigalpa por L.30,000.00 Fondo Rotatorio Regional San Pedro Sula por L.10,000.00 Fondo Rotatorio Regional Santa Rosa De Copan por L.10,000.00 y Fondo Rotatorio Regional La Ceiba por L.10,000.00 **CONSIDERANDO (6):** Que de acuerdo al artículo 10 del capítulo IV del Reglamento de Compras del Instituto, los montos requeridos para los fondos antes mencionados, son los siguientes: Fondo de Caja Chica Oficina Principal Tegucigalpa por L.12,000.00 Fondo de Caja Chica Regional San Pedro Sula por L.3,000.00 Fondo de Caja Chica Regional Santa Rosa De Copan por L.3,000.00 y Fondo de Caja Chica Regional La Ceiba por L.3,000.00 **CONSIDERANDO (7):** Que previamente se solicitó al Departamento de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestaria para aperturar los fondos antes descritos, misma que fue contestada favorablemente según Memorándum No.DPP 007/01-16 y ADMON No.6/2016. **POR TANTO:** El Directorio de Especialistas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), en aplicación de los artículos 9 y 14 de Decreto 247-11, así como de los artículo 9 y 10 capítulo IV del Reglamento de Compras del Instituto, una vez analizados los considerando anteriores **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de la Gerencia de Administración y Operaciones del INPREMA, de aperturar los fondos siguientes: Fondo Rotatorio Oficina Principal Tegucigalpa por treinta Mil Lempiras Exactos (L.30,000.00) Fondo Rotatorio Regional San Pedro Sula por Diez Mil Lempiras Exactos (L.10,000.00) Fondo Rotatorio

“Por una Administración al Servicio del Magisterio Nacional”

INPREMA, Líder en Previsión Social

Tels.: 2231-0914, 16, 17
18, 19, 20, 21, 33
37, 39, 42, 45, 46
48, 50, 51, 52, 53
2232-5053
2232-5269
2232-5454
2232-4046

Boulevard Centroamérica, Frente
a las Colinas, Tegucigalpa, M.D.C.



REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL
DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Número Piloto: 2232-4036
2232-5613
Técnico Financiero: 2232-5269
Fax Secretaría: 2232-4651
Tesorería: 2239-0776
Apartado Postal No. 92
Comayagüela, M.D.C.

RESOLUCIÓN ADM/012/12-01-2016

2 | Página

Regional Santa Rosa De Copan por Diez Mil Lempiras Exactos (L.10,000.00) y Fondo Rotatorio Regional La Ceiba por Diez Mil Lempiras Exactos (L.10,000.00); así mismo Fondo de Caja Chica Oficina Principal Tegucigalpa por Doce Mil Lempiras Exactos (L.12,000.00) Fondo de Caja Chica Regional San Pedro Sula por Tres Mil Lempiras Exactos (L.3,000.00) Fondo de Caja Chica Regional Santa Rosa De Copan por Tres Mil Lempiras Exactos (L.3,000.00) y Fondo de Caja Chica Regional La Ceiba por Tres Mil Lempiras Exactos (L.3,000.00) **SEGUNDO:** Instruir al Departamento Administrativo para que proceda a realizar los trámites correspondientes a fin de dar apertura a los fondos antes descritos. **TERCERO:** La presente resolución es de ejecución inmediata F) LIC. ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES, Director Especialista Presidente, Lic. CESAR GUIOVANY GUIFARRO RIVERA, Director Especialista, Lic. NESSY E. MARTINEZ HERNANDEZ, Directora Especialista y Abogada. ALEJANDRA ISABEL MEDINA, Secretaria General. **COMUNIQUESE-.**

Atentamente,



LIC. ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES
DIRECTOR PRESIDENTE

cc: Lic. Nesy E. Martínez Hernández

Lic. Cesar Guioyany Guifarro

Cc: Arch.

ecc/EF

“Por una Administración al Servicio del Magisterio Nacional”

INPREMA, Líder en Previsión Social